

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 90, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Diego Fernando Vargas Poveda			C.C. / C.E. No.:	1.022.383.979
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	1/05/2017	Hasta	31/05/2017	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	90	Fecha de inicio	10/01/2016	Fecha de terminación	30/06/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas y operativas de la Oficina Asesora Jurídica y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del despacho”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.804.800) MCTE , precio correspondiente a 34,97 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de Diecisiete millones doscientos tres mil doscientos pesos (\$18.203.200) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Ocho millones seiscientos un mil seiscientos pesos (\$8.601.600) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 30 de junio de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 10 de ENERO de 2016 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El XX de XXX de XXXX se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. XXX. N/A • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. N/A 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES pagará A EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:
 Seis pagos por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.300.800) IVA incluido.

 Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	25/01/2017	PAGO MES ENERO	\$ 4.300.800										
2	23/02/2017	PAGO MES FEBRERO	\$ 4.300.800										
3	19/03/2017	PAGO MES MARZO	\$ 4.300.800										
4	22/04/2017	PAGO MES ABRIL	\$ 4.300.800										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Asistencia en el sistema de Gestión documental en los computadores que poseen los usuarios: svanegas, Chernandez, Jgarzón, Wgarcia, Ycarrillo, Adelgado, Djaramillo y Jgarcía.	100%
2	Desarrollo de tabla de ingresos y salidas de los documentos allegados a la OAJ, en el cual se diligenciaron los documentos entrantes de la Oficina Jurídica en distintas tipologías, con día oportuno de respuesta (199).	100%

3	Seguimiento de los documentos entrantes y salientes de la Oficina Jurídica en distintas tipologías con marca de cumplimiento de requisitos (respuesta en términos y en forma) (199)	100%
4	Revisión cuatro veces al día del correo 'notificacionesjudiciales@icfes.gov.co' por medio del cual ingresan tutelas, fallos, demandas y comunicaciones de distintos despachos judiciales y organismos de control y vigilancia.(72)	100%
5	Atención presencial y virtual de 39 ciudadanos en las funciones concernientes a la Oficina Asesora Jurídica	100%
6	Envío de 3 tutelas por correo electrónico a distintos despachos judiciales	100%
7	Asignación de 199 documentos en el sistema de gestión documental : ORFEO	100%
8	Solicité el insumo con respecto al radicado 20162100818512 para verificar si Informar si efectivamente hubo un cambio de aplicación de prueba el perfil de -básica primaria- a -docente de informática- para la señora Clemencia Rivera Cortés identificada con C.C. 39610510.	100%
9	Realicé tres solicitudes para verificar el funcionamiento de la impresora de la Oficina Asesora Jurídica por fallas en su funcionamiento.	100%
10	Realicé el insumo de contestación de la tutela interpuesta por Natalia Brigitt Suarez Montes	100%
11	Suministré el insumo de 4 tutelas correspondientes al tema ECDF.	100%
12	Realicé la revocatoria a un acto administrativo mediante el cual se solucionaba la reclamación del señor Antonio José Ariza Ruiz, docente que presentaba la ECDF.	100%
13	Traslado oficio 20172100129002 a la Comisión Nacional del Servicios civil por competencia.	100%
14	Realicé dos solicitudes con respecto a peticiones que se realizaron tendientes a verificar la resolución 600 de 2009 suscrita por la Oficina Asesora Jurídica y la Resolución 2087 de 2001.	100%
15	Solicité la sentencia de la tutela 2017 00217 interpuesta por el señor Germán Darío de Jesús Cardona, ya que no se había recibido en las Instalaciones del ICFES, correspondiente a un fallo por temeridad.	100%
16	Remití al Ministerio de Educación Nacional, el informe sobre la identificación de motivos por los cuales se le permitió a nueve educadores evaluación sus instrumentos en el primer trimestre del año 2017	100%
17	Revisión con el Dr. Carlos Rodríguez y el Dr. Alvaro Delgado la respuesta a la segunda etapa de reclamaciones con respecto al concurso de Ingreso Docente.	100%
18	Revisé las bases de datos enviadas por la Subdirección de Estadísticas con respecto al Control Posterior AC 2017 -1	100%

19	Validé el Sistema de Gestión Documental ORFEO, con respecto al radicado 20172100458282, solicitado por la Unidad de Atención al Ciudadano.	100%
20	Validé el concepto emitido frente a la tutela interpuesta por el señor David Castañeda Carmona, debido a la repetición de la Prueba Ingreso Docente, y la solicitud de Juan Esteban Castañeda, Camilo Castañeda y Carlos Alberto Castañeda.	100%
21	Validé las bases de datos enviadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos y los examinandos que no presentaron documento válido para la Prueba AC 2017 -1, esto con el fin de obtener la depuración y los datos de contacto asociados a cada examinando.	100%
22	Solicité la verificación del proceso sancionatorio, AC 2017 -1 de control posterior y Suplantación con respecto a Mejores resultados y Andrés Bello, a la Subdirección de Información	100%
23	Solicité la Creación del correo electrónico Saber Identidad 2017, para la recepción de documentos, en la presentación AC 2017 -1.	100%
24	Solicité la certificación de resultados de Hernán Darío Toro, con respecto a la presentación de la prueba CD 2007 -1 Ingreso Docente Afro y Mayoritarios.	100%
25	Verifiqué la solicitud de que el ICFES pudiera realizar la publicación de resultados parciales en la Prueba ECDF.	100%
26	Verifiqué la llegada de documentos de 473 personas para la prueba AC 2017 1 en suplantación, para de esta manera determinar a quienes se les debe publicar resultados el 20 de mayo de 2017.	100%
27	Verifiqué el concepto otorgado por la Oficina Asesora Jurídica a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos con respecto a la anulación por Multimarca intencional.	100%
28	Solicité a la Dirección de Tecnología que validara el error 500 presentado en la plataforma ECDF 2015.	100%
29	Remité tres correos a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con respecto a las bases de datos a quienes se les debía colocar el estado 9 y el estado 15 dependiendo de la ocasión de las actuaciones administrativas realizadas en la prueba 2017 -1	100%
30	Solicité el cambio de Usuario JGARCIA de la Secretaría General a la Oficina Asesora Jurídica.	100%
31	Remité con destino al Ministerio de Educación Nacional, la relación de correos con respecto José Mauro Reina en atención a la tutela 2016 0142.	100%
32	Realicé la revisión de conceptos realizados en 2016 – 2017 realizados por la Oficina Asesora Jurídica.	100%
33	Revisé el requerimiento Juzgado Primero (1o) Administrativo de Arauca - Derecho de petición.	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(22)** de (mayo) de **(2017)**


 Elaboró
**Diego Fernando
 Vargas Poveda**


 Revisó
**Martha Bibiana
 Lozano Medina**


 Aprobó
**Martha Bibiana
 Lozano Medina**